

ESO

PARA MÁS INFORMACIÓN

Departamento de Orientación de tu centro

Departamento de Educación
Negociado de Escolarización

Tel: 848 426 617

<http://educacion.navarra.es>

e-mail: einforma@cfn Navarra.es

Evaluación

Mediante la evaluación, el equipo de profesores valora tu evolución teniendo en cuenta los conocimientos que has adquirido en cada una de las materias que estudias y el grado de consecución de los objetivos y de las competencias básicas.

A lo largo del curso, habrá tres evaluaciones, una por trimestre. Además, habrá una evaluación inicial que sirve para detectar si hay algún problema de aprendizaje y así poderlo subsanar lo antes posible.

La evaluación se concreta en una calificación para cada materia. La **escala de calificaciones** es la siguiente:

IN Insuficiente: 1, 2, 3 y 4

SU Suficiente: 5

BI Bien: 6

NT Notable: 7 y 8

SB Sobresaliente: 9 y 10

El resultado de la evaluación se comunica a las familias mediante el boletín de calificaciones. En él, éstas aparecerán escritas con letra y número.

La **evaluación final** será el resultado del proceso continuo de evaluación y en ella se decidirán las calificaciones finales. La evaluación final se realizará al terminar cada curso, en el mes de junio.

Exámenes extraordinarios: si no has superado alguna materia, tienes una nueva oportunidad para superarla en los exámenes extraordinarios que habrá antes de comenzar el nuevo curso.

Promoción y permanencia

La evaluación final servirá para que el equipo de profesores valore tu nivel de conocimientos y tu evolución, y tome una decisión.

Tienes que tener en cuenta que **no podrás promocionar** al curso siguiente si tienes la calificación de insuficiente en más de dos materias.

Con más de dos materias suspendidas, tendrás que **repetir** el curso completo.

Podrás repetir el mismo curso una sola vez y, como máximo, dos veces dentro de la etapa.

Sólo **excepcionalmente**, el equipo de profesores podrá contemplar la promoción con tres materias no superadas.

Si promocionas con materias pendientes, deberás recuperarlas el curso siguiente.

Titulación

Una vez finalizado el 4.º curso de la ESO, si has alcanzado los objetivos y las competencias básicas de la etapa, recibirás el título de **Graduado en Educación Secundaria Obligatoria**.

Este título te acredita para acceder a los estudios de Bachillerato o de Ciclos Formativos de Grado Medio de Formación Profesional o de Artes Plásticas y Diseño.

Y después de la ESO, ¿qué puedo hacer?

Si has obtenido el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria

CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO

Se trata de una formación profesional de dos cursos académicos, orientada a una familia profesional determinada, que te permite obtener el título de **Técnico** en la especialidad que elijas.

BACHILLERATO

El Bachillerato es la etapa escolar que te da acceso a los estudios superiores, tanto universitarios como de Formación Profesional y de Enseñanzas Artísticas Superiores.

Si no has obtenido el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria

PROGRAMAS DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL (PCPI)

Estos programas –que duran 1 ó 2 años– te ofrecen una formación básica y una orientación profesional concreta. Para que te hagas una idea, existen Programas de Cualificación Profesional Inicial relacionados con la jardinería, la albañilería, la electricidad, la peluquería, la hostelería, la sanidad, la automoción, etc. Podrás cursar la modalidad de Talleres Profesionales o la Básica. Si superas la modalidad Básica obtendrás el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

Educación Secundaria Obligatoria

Educación Secundaria Obligatoria

ESO

EDICIÓN 2011

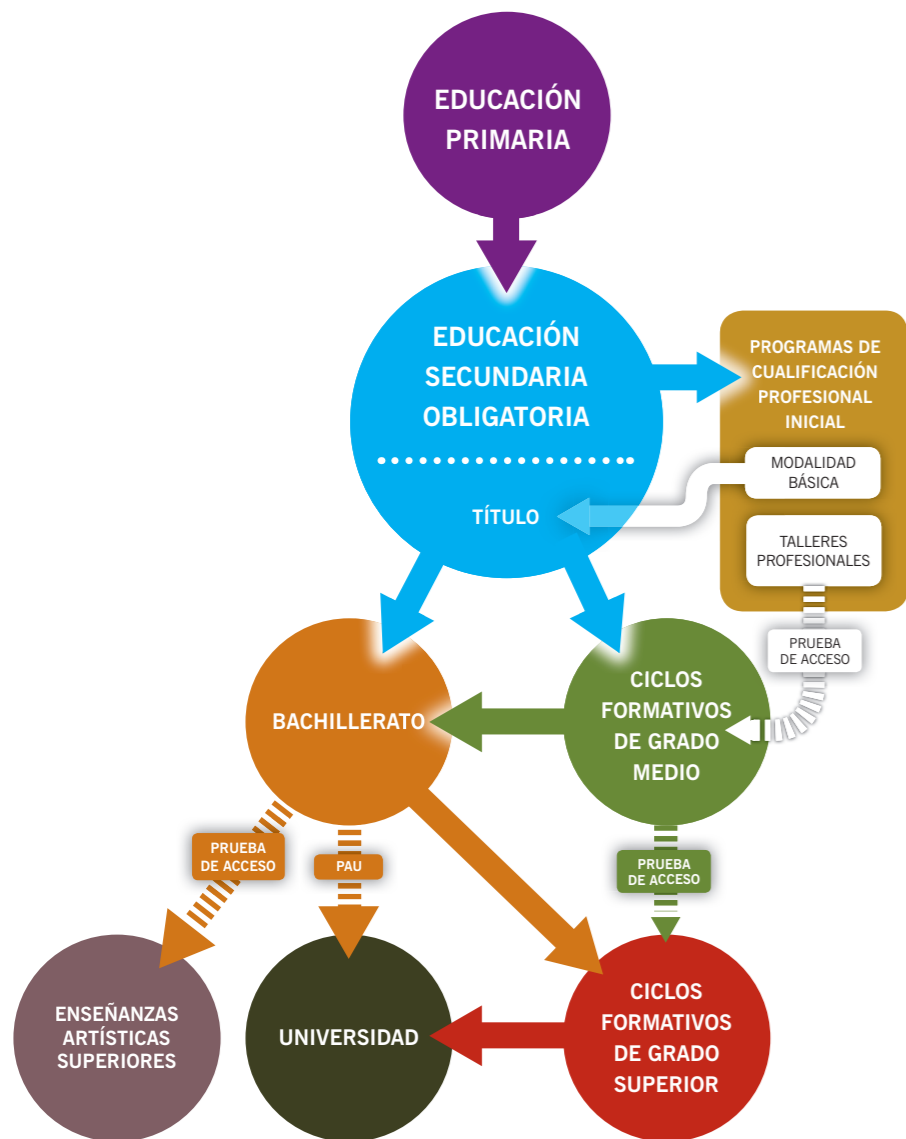
D.L. NA - 633/2011

2012 CONTIGO AVANZAMOS

Gobierno de Navarra

Una vez finalizada la Educación Primaria, la ESO (Educación Secundaria Obligatoria) es una nueva etapa en tu educación escolar, que consta de 4 cursos

Situación de la ESO en el Sistema Educativo



Modelos lingüísticos

Puedes cursar la ESO en los siguientes modelos:

- **Modelo G** en lengua castellana.
- **Modelo D** en lengua vasca.
- **Modelo A** en lengua castellana incorporando la materia de Lengua Vasca y Literatura.

Materias y horarios

El horario semanal de clases se desarrolla en **29** sesiones lectivas, más una sesión de tutoría.

A lo largo de los cuatro cursos de la ESO deberás estudiar una serie de **materias obligatorias** y otras **materias optativas** que podrás elegir libremente.

modelo G			modelo D		
26	+ 3	+ 1	27	+ 2	+ 1
horas de materias obligatorias	horas de materias optativas	hora de tutoría	horas de materias obligatorias	horas de materias optativas	hora de tutoría

- En los centros en los que se imparten conjuntamente los modelos G y A, la Lengua Vasca y Literatura del modelo A se cursará en las horas destinadas a la materia optativa.

- El modelo A que se imparta en un centro conjuntamente con el modelo D tendrá la misma organización horaria que el modelo D.

modelo A			modelo A		
26	+ 3	+ 1	27	+ 2	+ 1
horas de materias obligatorias	horas de Lengua Vasca y Literatura	hora de tutoría	horas de materias obligatorias	horas de materias optativas	hora de tutoría

Nota: estos datos son válidos para los tres primeros cursos. Para el horario del **4º curso**, ver las páginas siguientes.

MATERIAS OBLIGATORIAS	Modelo G (Lengua castellana)				Modelo D (Lengua vasca)			
	1º	2º	3º	4º	1º	2º	3º	4º
Ciencias de la Naturaleza, Biología y Geología, Física y Química	3	3	4		3	3	3	
Ciencias Sociales, Geografía e Historia	3	3	3	3	3	3	3	3
Matemáticas*	4	4	4	4	4	4	4	3
Lengua Castellana y Literatura	4	4	4	4	3	3	3	4
Lengua Vasca y Literatura (modelos A y D)					3	3	3	4
Lengua Extranjera	3	3	3	3	3	3	3	3
Educación Física	2	2	2	2	2	2	2	2
Tecnologías	2	3			2	2		
Música	3		2		2		2	
Educación Plástica y Visual		2	2		2	2		
Religión / Atención educativa.**	2	2	1	1	2	2	1	1
Educación ético-cívica				2				2
Educación para la ciudadanía y los derechos humanos				1				1
OPTATIVA	3	3	3		2	2	2	
OPCIÓN CURRICULAR + OPTATIVA				10			7	
TUTORÍA	1	1	1	1	1	1	1	1
TOTAL HORAS SEMANALES	30							

*Los centros podrán organizar la materia de matemáticas de dos formas distintas en **4º curso**: Matemáticas A y Matemáticas B. Cada una de ellas está enfocada a diferentes tipos de estudios posteriores. Es conveniente que preguntes en tu centro, donde te darán mayor información.

** La enseñanza de Religión (confesional o Historia y cultura de las religiones) es obligatoria en el caso de que tus padres o tutores así lo soliciten. En caso contrario, recibirás la debida atención educativa.

Materias optativas y opciones curriculares

Los centros de Educación Secundaria ofertan una serie de materias para que puedas completar tu formación. Son las **materias optativas**, de las que cursarás **una en 1.º, 2.º y 3.º**. En **4.º curso**, además de una **materia optativa**, tendrás que elegir una **opción curricular**.

1º Curso

Tienes que elegir **una materia entre:**

- Segunda Lengua Extranjera
- Matemáticas básicas
- Creación Literaria

2º Curso

Tienes que elegir **una materia entre:**

- Segunda Lengua Extranjera
- Ampliación de Matemáticas
- Habilidades lingüísticas básicas

3º Curso

Tienes que elegir **una materia entre:**

- Segunda Lengua Extranjera
- Cultura Clásica
- Materias diseñadas por el centro

4º Curso

OPCIONES CURRICULARES Y SUS MATERIAS*

Tienes que elegir **una opción curricular con su materia:**

- **Opción científica**
 - Física y Química
- **Opción humanística**
 - Latín
- **Opción tecnológica**
 - Tecnología

MATERIAS QUE COMPLETAN LA OPCIÓN CURRICULAR

Elegir dos:

- Biología y Geología
- Física y Química
- Latín
- Segunda Lengua extranjera
- Informática
- Educación Plástica y Visual
- Música
- Tecnología

MATERIAS OPTATIVAS (Modelo G)

Elegir una:

- Profundización en Matemáticas
- Profundización en Física y Química
- Literatura Universal
- Geografía Económica
- Iniciación Profesional-Transición a la vida adulta
- Materias diseñadas por el centro
- Materias que no han sido elegidas dentro de la opción curricular

*Nota: los centros escolares pueden ofertar otras opciones curriculares diferentes a las que aparecen en este folleto

Quienes estudien en el Modelo A en los centros de Modelo G-A cursarán la materia Lengua Vasca y Literatura en el espacio de la optatividad.

MATERIAS	Curso 1º	Curso 2º	Curso 3º	Curso 4º
Comunes	<ul style="list-style-type: none"> • Ciencias de la naturaleza • Ciencias sociales, geografía e historia • Educación física • Lengua castellana y literatura y, si la hubiese, lengua cooficial y literatura • Lengua Extranjera • Matemáticas <p>En al menos un curso (Las Administraciones educativas establecerán en qué curso/s)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Educación plástica y visual • Música • Tecnología • Educación para la ciudadanía y los derechos humanos 			<ul style="list-style-type: none"> • Ciencias sociales, geografía e historia • Educación ético-cívica • Educación física • Lengua castellana y literatura y, si la hubiese, lengua cooficial y literatura • Lengua Extranjera • Matemáticas
				<p>Tres materias a elegir por el alumnado entre las siguientes (*):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Biología y geología • Educación plástica y visual • Física y química • Informática • Latín • Música • Segunda lengua extranjera • Tecnología
Libre elección	<ul style="list-style-type: none"> • Enseñanzas de Religión: <ul style="list-style-type: none"> – Religión – Historia y cultura de las religiones • Atención educativa 			<ul style="list-style-type: none"> • Enseñanzas de Religión: <ul style="list-style-type: none"> – Religión – Historia y cultura de las religiones • Atención educativa
Optativas	<p>En el conjunto de los tres cursos, se podrá cursar alguna materia optativa de acuerdo con el marco que establezcan las administraciones educativas. La oferta de materias en este ámbito de optatividad deberá incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Segunda Lengua Extranjera <p>(Las Administraciones educativas podrán incluir la segunda lengua extranjera entre las materias obligatorias)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cultura Clásica 			<p>Se podrán cursar una o más materias optativas, de acuerdo con el marco que establezcan las administraciones educativas.</p>

Las Administraciones educativas podrán disponer, que la materia de Matemáticas de cuarto se organice en dos variedades de diferente contenido, y que en el tercer curso la materia de Ciencias de la naturaleza se desdoble en Biología y geología por un lado, y Física y química por otro, manteniendo su carácter unitario a efectos de promoción.

(*) Los centros deberán ofrecer las ocho materias. Con el fin de orientar la elección del alumnado, podrán establecer agrupaciones de estas materias en diferentes opciones. Sólo se podrá limitar la elección de materias y opciones del alumnado cuando haya un número insuficiente de los mismos para alguna de ellas, a partir de criterios objetivos establecidos previamente por las Administraciones educativas.

Los centros informarán y orientarán al alumnado con el fin de que la elección de las tres materias, así como la elección de materias optativas faciliten tanto la consolidación de aprendizajes fundamentales como su orientación educativa posterior o su posible incorporación a la vida laboral.

Los centros educativos podrán organizar, de acuerdo con lo que regulen las Administraciones educativas, los siguientes programas específicos:

- **Programas de refuerzo de las capacidades básicas** para aquellos alumnos de 1º y 2º de E.S.O. que así lo requieran, en virtud del informe sobre su aprendizaje, los objetivos alcanzados y las competencias básicas adquiridas, realizado al finalizar la educación primaria, con el fin de que puedan seguir con aprovechamiento las enseñanzas de la educación secundaria.
- **Programas de diversificación curricular** para ayudar al alumnado que lo necesite, tras la oportuna evaluación, a alcanzar los objetivos y competencias básicas de la etapa y el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria (3º y 4º de E.S.O.) Incluyen dos ámbitos específicos: el socio-lingüístico y el científico-tecnológico, además de tres materias de la etapa. Podrá establecerse también un ámbito de carácter práctico.
- **Programas de cualificación profesional inicial** para favorecer la inserción social, educativa y laboral de los jóvenes mayores de 16 años (excepcionalmente 15 años), que no hayan obtenido el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, previa evaluación académica y psicopedagógica. Estos programas deben responder a un perfil profesional en relación con el Nivel 1 del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales. Incluyen tres tipos de módulos: específicos y formativos de carácter general, que son obligatorios y los voluntarios que conducen a la obtención del Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. Quienes superen los módulos obligatorios obtendrán unas certificaciones académicas expedidas por las Administraciones educativas que darán derecho, a quienes lo soliciten, a la expedición de los certificados de profesionalidad correspondientes expedidos por la Administración laboral competente. Entre las modalidades de estos programas se deberá incluir una oferta específica para jóvenes con necesidades educativas especiales que, teniendo un nivel de autonomía personal y social que les permita acceder a un puesto de trabajo, no puedan integrarse en una modalidad ordinaria.